

**RESOLUCIÓN No. 610****(OCTUBRE 15 DE 2026)****“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2026”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FALAN - TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el análisis de conveniencia y oportunidad contenido en los estudios previos y de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Falan - Tolima requiere adelantar el proceso cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN PLACA HUELLA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE FALAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y atendiendo la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección aplicable es la Licitación Pública de Obra Pública, sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y regida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Que, dentro del término señalado en el cronograma del proceso, se dispuso la oportunidad para que los interesados formularan observaciones al proyecto de pliego de condiciones y para que la Entidad diera respuesta a las mismas, conforme a las actuaciones y documentos publicados en el SECOP.

Que, con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección se encuentran disponibles para consulta pública a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I y de los demás canales dispuestos por la Entidad.

Que por el presente acto administrativo se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de conformidad con el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Que el presupuesto oficial del proceso corresponde a la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS



MONEDA CORRIENTE (\$1.862.004.935,00), incluidos los tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, tales como ICA, retención en la fuente, garantías, estampillas y demás gravámenes aplicables de acuerdo con la ley.

Que la Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000536 de fecha catorce (14) de octubre de 2026, rubro 2.3.2.02.02.005.24 - Transporte, por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.862.436.000,00). Así mismo, el objeto del presente proceso se encuentra incluido en el Acuerdo Municipal No. 023 del siete (7) de octubre de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FALAN - TOLIMA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS, CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 'NUESTRO COMPROMISO ES CON FALAN Y FRÍAS 2024-2027', CONFORME AL NORMAL FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA".

Que, en razón a la cuantía del presupuesto oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y las disposiciones que modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso NO será limitado a Mipymes, por superar el umbral previsto para dicha limitación.

Que el Municipio de Falan - Tolima, a través de sus diferentes Secretarías de Despacho, adelanta procesos de contratación de conformidad con los preceptos legales consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y que para la debida escogencia del contratista se requiere la intervención de un Comité Evaluador.

Que, debido a las características técnicas del proceso contractual, se hace necesaria la existencia de un grupo de servidores públicos que evalúe las propuestas presentadas.

Que, según el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden conformar un comité evaluador integrado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, encargado de evaluar las ofertas presentadas dentro de cada proceso de contratación.

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal de Falan - Tolima convoca a las veedurías ciudadanas para que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Falan - Tolima,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-01-2026, cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS EN PLACA HUELLA EN SECTORES CRÍTICOS DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE FALAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.862.004.935,00)** M/CTE, incluidos los tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación. El proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000536** del catorce (14) de octubre de 2026, rubro 2.3.2.02.02.005.24 - Transporte, por valor de \$1.862.436.000,00, y se articula con la autorización otorgada mediante el Acuerdo Municipal No. 023 del siete (7) de octubre de 2026 para comprometer vigencias futuras ordinarias en el marco de los proyectos del Plan de Desarrollo Municipal “NUESTRO COMPROMISO ES CON FALAN Y FRÍAS 2024-2027”.

ARTÍCULO SEGUNDO. LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso NO será limitado a participación de Mipymes, en virtud de que su valor supera el umbral previsto para ello.

ARTÍCULO TERCERO. FIJAR el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso, para efectos de la realización de actuaciones en el marco del proceso formalmente aperturado:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación de los estudios y documentos previos	28 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	28 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 28 de septiembre al 13 de octubre de 2026	SECOP I; contratacion@falan-tolima.gov.co o Calle 6 No. 3-98, Ventanilla Única
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	14 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I] / Página web de la Entidad
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Del 28 de septiembre al 13 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	15 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	15 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos	19 de octubre de 2026 - 4:00 p.m.	Link de audiencia
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 19 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones del Pliego de Condiciones
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	20 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	20 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre	Hasta el 26 de octubre de 2026 - 4:30 p.m.	Ventanilla Única



Actividad	Fecha	Lugar
Informe de presentación de Ofertas / Audiencia de apertura de Sobre 1	26 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	27 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	5 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de adjudicación / Apertura de Sobre 2	6 de noviembre de 2026 - 10:00 a.m.	Link de audiencia
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	6 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del Contrato	9 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	11 de noviembre de 2026	Calle 6 No. 3-98, Ventanilla Única
Aprobación de garantías	11 de noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]

Cualquier modificación a las fechas y horarios contenidos en este cronograma se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda suscrita por el Municipio y se publicará en el SECOP I.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCAR a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso; para tal efecto, se les suministrará la información y documentación pertinente que soliciten y que no se encuentre publicada en el SECOP.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR a las personas que ocupen los siguientes cargos como miembros del Comité Evaluador, conforme al área de desempeño, y comunicar la designación:

ÁREA	COMITÉ EVALUADOR
JURÍDICA	Secretario(a) de Gobierno
FINANCIERA	Secretario(a) de Hacienda
TÉCNICO	Secretario(a) de Planeación e Infraestructura

ARTÍCULO SEXTO. FUNCIONES. Serán funciones del Comité Evaluador, en relación con el presente proceso de contratación:

1. Verificar los requisitos habilitantes de los proponentes dentro del proceso de selección.
2. Evaluar los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, económicos y demás factores de evaluación de cada una de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.
3. Elaborar los informes de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección.



4. Evaluar y dar respuesta a las observaciones que se formulen con ocasión del proceso de selección respecto de los informes de evaluación.
5. Solicitar a los proponentes, de acuerdo con la normatividad vigente, la documentación, aclaraciones y subsanaciones que resulten procedentes.
6. Recomendar al ordenador del gasto, con base en la evaluación realizada, adjudicar o declarar desierto el presente proceso de selección.
7. Las demás funciones inherentes y necesarias para el desarrollo de la evaluación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PUBLICAR el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP I.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y se expide en el Despacho del Alcalde Municipal de Falan - Tolima.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Falan, Tolima, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

FORNEY MUNEVAR MONSALVE

Alcalde Municipal